

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS EN EL NÚCLEO URBANO DEL PUEBLO (DEPENDENCIAS MUNICIPALES PORTAL DEL CLOT, OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CREAMA, MERCADO MUNICIPAL, CENTRO SOCIAL, CONSERVATORIO), MÓDULO TURISMO ARENAL, CONSULTORIO MEDICO ARENAL, CENTROS DOCENTES, ASEOS PLAYAS, ZONAS DEPORTIVAS Y OTROS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**

Se emite este informe en cumplimiento del artículo 28, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RGLCAP, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según lo ordenado por el concejal de Servicios y justificando los siguientes aspectos:

**1. Denominación:**

El objeto del presente informe es la contratación del servicio de limpieza de todos y cada uno de los elementos de los:

-Edificios municipales:

1. Dependencias Municipales del Portal del Clot
2. Oficina Atención al Ciudadano (OAC)
3. Crema
4. Mercado Municipal
5. Centro Social
6. Conservatorio
7. Módulo Turismo Arenal
8. Consultorio Médico Arenal

-Centros Docentes:

1. Mediterrànea
2. Graüll
3. Trenc D'Alba
4. Port
5. Arenal
6. EPA (Edificios 1 y 2)
7. Escoleta
8. Escuela de Música Surco

-Aseos Playas:

1. Grava/Port
2. Arenal
3. Portitxol
4. Granadella

- Zonas Deportivas:

1. Palau Municipal d'Esports Miguel Buigues Andrés
2. Camp Municipal de les Mesquides
3. Poliesportiu Municipal
4. Camp Municipal d'Esports



5. Trinquet
6. Zona Deportiva Arenal
7. Piscina Municipal (en construcción)

- Otros Edificios e Instalaciones Municipales:

1. Biblioteca Port
2. Centro Social Aduanas
3. Oficina Turisme Port
4. Museu Casa del Cable
5. Casa Mezquida de Les Pedres
6. Civic Punt Arenal
7. Base Brigada de Obras
8. Base Brigada de Jardinería

El número de dependencias municipales incluidos en el presente contrato podrá aumentar o disminuir en función de las necesidades municipales, tal y como se detalla en el presente Pliego.

El objeto del contrato corresponde los códigos de la Nomenclatura CPV de la comisión europea:

CPV 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.

CPV 90919200 - Servicios de limpieza de oficinas

CPV 90921000 - Servicios de desinfección y exterminio.

CPV 90922000 - Servicios de control de plagas.

CPV 90923000 - Servicios de desratización

## **2. Necesidad e idoneidad del contrato:**

La necesidad del servicio a contratar viene justificado por la obligación que tiene esta administración en mantener los edificios públicos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo del artículo 15 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

El Ayuntamiento no dispone de medios técnicos ni humanos para realizar directamente la limpieza de los edificios indicados, por lo que se propone su contratación, a fin de tener las instalaciones en las condiciones de limpieza adecuadas.

Se propone la contratación del servicio mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

## **3. División en Lotes**

Para la contratación de los servicios indicados en el presente Pliego se ha planteado su división en tres lotes, agrupando las instalaciones de la siguiente forma:

LOTE 1.- El ámbito de actuación del servicio de limpieza de Edificios Municipales, Centros Docentes y Aseos Playas se desarrollará en las zonas que figuran relacionadas en el Anexo I Lote 1.- Distribución de horas estimadas y servicios



concretos en Edificios Municipales, Centros Docentes y Aseos Playas.

-Edificios municipales:

1. Dependencias Municipales del Portal del Clot
2. Oficina Atención al Ciudadano (OAC)
3. Crema
4. Mercado Municipal
5. Centro Social
6. Conservatorio
7. Módulo Turismo Arenal
8. Consultorio Médico Arenal

-Centros Docentes:

1. Mediterrànea
2. Graüll
3. Trenc D'Alba
4. Port
5. Arenal
6. EPA (Edificios 1 y 2)
7. Escoleta
8. Escuela de Música Surco

-Aseos Playas:

1. Grava/Port
2. Arenal
3. Portitxol
4. Granadella

LOTE 2.- El ámbito de actuación del servicio de limpieza de zonas deportivas se desarrollará en las zonas que figuran relacionadas en el Anexo I Lote 2.- Distribución de horas estimadas y servicios concretos en Zonas Deportivas.

1. Palau Municipal d'Esports Miguel Buigues Andrés
2. Camp Municipal de les Mesquides
3. Poliesportiu Municipal
4. Camp Municipal d'Esports
5. Trinet
6. Zona Deportiva Arenal
7. Piscina Municipal (en construcción)

LOTE 3.- El ámbito de actuación del servicio de limpieza de otros edificios e instalaciones se desarrollará en las que figuran relacionadas en el Anexo I Lote 3.- Distribución de horas estimadas y servicios concretos en otros edificios e instalaciones municipales.

1. Biblioteca Port
2. Centro Social Aduanas
3. Oficina Turisme Port
4. Museu Casa del Cable
5. Casa Mezquida de Les Pedres
6. Civic Punt Arenal
7. Base Brigada de Obras
8. Base Brigada de Jardinería

El inicio de la prestación del Servicio en los Lotes 2 y 3 se realizará en el ejercicio siguiente, finalizados los contratos actualmente vigentes hasta el 29/02/2024. Xàbia,



fecha la margen

#### 4. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación son los indicados en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Limpieza de edificios en el núcleo urbano del pueblo (dependencias municipales Portal del Clot, Oficina de Atención al Ciudadano, CREAMA, Mercado Municipal, Centro Social, Conservatorio), Módulo Turismo Arenal, Consultorio Médico Arenal, Centros Docentes, aseos playas, zonas deportivas y otros edificios e instalaciones municipales.

#### 5. Duración:

El plazo de duración del contrato se fija inicialmente en CUATRO AÑOS, a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio. No obstante, podrá prorrogarse hasta un máximo de UN AÑO más.

#### 6. Presupuesto de Gasto y Tipo de Licitación Anual:

**LOTE 1.-** El ámbito de actuación del servicio de limpieza de Edificios Municipales, Centros Docentes y Aseos Playas se desarrollará en las zonas que figuran relacionadas. El tipo de licitación de esta contratación, a la baja, queda establecido en un máximo de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS** año, **(1.239.573,22 €/año)**, IVA incluido, conforme al desglose siguiente.

Base imponible:	1.024.440,68 €/año
IVA (21%)	215.132,54 €/año

**LOTE 2.-** El ámbito de actuación del servicio de limpieza de zonas deportivas se desarrollará en las zonas que figuran relacionadas. El tipo de licitación de esta contratación, a la baja, queda establecido en un máximo de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS** año **(248.608,21 €/año)**, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Base imponible	205.461,33 €/año
IVA (21%)	43.146,88 €/año

**LOTE 3.-** El ámbito de actuación del servicio de limpieza de otros edificios e instalaciones se desarrollará en las que figuran relacionadas. El tipo de licitación de esta contratación, a la baja, queda establecido en un máximo de **CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS** año **(104.194,04 €/año)**, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Base imponible	86.110,78 €/año
IVA (21%)	18.083,26 €/año

El tipo de licitación de esta contratación, a la baja, queda fijado en las citadas cantidades, por lo que no se admitirán proposiciones que superen dicha cifra.



Los licitadores únicamente podrán resultar adjudicatarios de un único lote, por lo que en el caso de presentarse a varios deberán indicar un orden de prelación de lotes.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

